

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO



Madrid, 19 de diciembre de 2022

Konecta



ÍNDICE



- 1 FINALIDAD
- 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3 ELEMENTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS
GENERALES DE ACTUACIÓN
- 4 LAS BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y
PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES
- 5 ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

P Antes de imprimir este documento, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

P Before printing this document, be sure it is necessary. It is in our hands to protect the environment.

1.- FINALIDAD

La presente Política de cumplimiento o Compliance (en adelante, la “**Política**”) establece los principios y directrices básicas en materia de cumplimiento normativo **GRUPO KONECTANET S.L.U.** (en adelante, “**Konecta**” o el “**Grupo**”).

En este sentido, el Órgano de Administración de Konecta ha trabajado en la implementación de un **Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales** (en adelante, “**Modelo de Cumplimiento**” o el “**Modelo**”) al objeto de promover una verdadera cultura ético empresarial, así como para la prevención y detección de cualesquiera irregularidades o ilícitos normativos..

De este modo, Konecta refuerza e impulsa su cultura ético-empresarial, asienta sus mecanismos de control y reduce la posibilidad de que se cometan incumplimientos normativos en su seno, ya sea de forma directa o indirecta, dejando expresa constancia del rechazo a cualquier acto ilícito o no ético.

El sistema de gobierno corporativo de Konecta se inspira y fundamenta en el compromiso con los principios éticos, la integridad y el liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible para Konecta, sus personas trabajadoras, proveedores y clientes.

El objetivo de esta Política es manifestar la voluntad de Konecta de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional honesta, íntegra y transparente, así como mostrar un firme rechazo ante cualquier clase de irregularidad, sin que, en ningún caso, su comisión pueda justificarse sobre la base de un beneficio para la organización.

De esta forma, y en consonancia con lo establecido en la legislación aplicable, Konecta se ha dotado de instrumentos normativos internos y sistemas de control y gestión adecuados en el ámbito de la detección y prevención de riesgos normativos e incumplimientos.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación global para todas las entidades de Konecta y está respaldada por la dirección general de la compañía. Cualquier persona que la integra es responsable de promover los principios y compromisos recogidos en la presente Política en Konecta.

Dado que muchas de las sociedades integrantes de Konecta tienen su domicilio social fuera de la UE, adaptarán su regulación interna a la normativa propia de cada Estado, respetando y velando por los principios básicos aquí recogidos, aspirando a obtener una mejora continua en materia de cumplimiento normativo, perfeccionando todos los sistemas de control en la gestión.

3.- ELEMENTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Konecta ha hecho suya la voluntad de promover una cultura ética y de cumplimiento, lo que conlleva el respeto a la normativa aplicable y a los compromisos asumidos de manera voluntaria, así como la adaptación a las mejores prácticas en materia de cumplimiento.

El Modelo de Cumplimiento del Grupo incluye los criterios de actuación y los elementos de control de la organización, que previene el incumplimiento de las obligaciones y compromisos en su ámbito de actividad.

Los principios de actuación en los que se fundamenta la actuación de Konecta, y que todas las personas que componen el Grupo han de respetar y velar por su cumplimiento, son los siguientes:

- **Actuar en todo momento al amparo de la legislación vigente**, la normativa interna de aplicación, así como Código Ético en el que se establecen los valores y principios que inspiran la actuación de Konecta.
- Promover una cultura preventiva basada en el principio de **“tolerancia cero”** hacia la comisión de irregularidades de cualquier ámbito normativo, promoviendo la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales que actúen en nombre y/o representación de Konecta.
- Divulgar entre los miembros de la organización las **normas, políticas y procedimientos** que deben regir su actuación en el Grupo y de los instrumentos necesarios para ello.
- Proporcionar un **marco normativo y de cumplimiento** con aquellos terceros con los que podamos mantener relaciones de negocio, con el fin de asegurar prácticas íntegras y honestas dentro del marco de la libre competencia.
- Promover **procesos de autocontrol** en las actuaciones y toma de decisiones por parte de los miembros de Konecta, de manera que tengan en cuenta la concurrencia de cuatro premisas básicas: (I) que la actuación sea conforme al Código Ético; (II) que sea legalmente válida; (III) que esté alineada con los objetivos estratégicos de la compañía; (IV) que se encuentre dentro del ámbito de sus competencias y que, por tanto, deba asumir la responsabilidad sobre ella.
- Reforzar la **autoridad e independencia del Comité de Cumplimiento**, como órgano encargado de garantizar el correcto funcionamiento del Modelo de Cumplimiento, así como del resto de normativa interna de aplicación.
- Poner a disposición de todos los miembros de la organización los canales adecuados de comunicación, estableciendo el **deber de informar y denunciar** de buena fe, cualquier conducta irregular de la que tengan conocimiento o sospecha. Konecta garantiza, en todo caso, la confidencialidad de los denunciados y los denunciados, así como la ausencia de represalias a los denunciados de buena fe.
- **Concienciar, formar y sensibilizar** a los miembros de la organización de la importancia de actuar conforme a la legislación vigente y de cumplir con los compromisos asumidos de manera voluntaria por Konecta en el desarrollo de sus funciones.

4.- LAS BASES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El Modelo de Cumplimiento de Konecta es la compilación de las políticas, procedimientos y controles existentes en el Grupo que previenen, detectan o permiten reaccionar frente a la comisión de posibles ilícitos.

Fundamentalmente, y sin carácter exhaustivo, Konecta cuenta con un Código Ético, un canal de denuncias (línea ética), planes de formación, un sistema de supervisión que permite la monitorización de riesgos e incumplimientos, así como recursos humanos, materiales y financieros suficiente para prevenir incumplimientos de la legalidad vigente.

Todo lo anterior coadyuva al efectivo cumplimiento y aplicación del Modelo de Cumplimiento, mitigando las potenciales irregularidades normativas que puedan tener lugar en el desarrollo de su actividad.

4.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La presente Política, así como el Modelo de Cumplimiento, serán objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran.

La presente Política de Cumplimiento ha sido revisada y aprobada el 19 de diciembre de 2022 por el órgano de gestión de Grupo Konectanet, S.L.U.